

3/22/49

Derechos y deberes del
sacerdote en la vida pública

Breve resumen de estos derechos y deberes -

Discurso de los Predicadores Lustrales 1946
Ecclesiae no: 246 - 30 marzo -

- 1º Derecho y deber de instruir a los fieles en todo lo que concierne a la religión y la moral
- 2º Ejercicio del voto "es un acto de grave responsabilidad moral" Debe que explique al pueblo el sacerdote los deberes morales que de aquel derecho electoral se derivan.
- 3º De acuerdo con el Concordato los sacerdotes no pueden intervenir en partidos políticos, pero no pueden ser sancionados ni juzgados por el Estado. Por ser funcionarios públicos "ni podría admitir que el Estado juzgue unilateralmente al sacerdote en el ejercicio de su ministerio".
- 4º No puede ser equiparado a funcionarios públicos del Estado.

pensamientos el secreto, y como el alma de nuestra actividad apostólica y sacerdotal, acercarnos a aquellos que se han alejado de la Iglesia, vivir con los cansados y oprimidos..."
La verdadera plenitud. La enseñanza sencilla. El catecismo. La unificación.

"Los mandamientos de Dios sirven lo mismo para todos los campos de la actividad humana, sin excepción alguna. Hasta donde llegen ellos, hasta allí se extiende también la misión del sacerdote. Y por consiguiente la palabra del sacerdote, su enseñanza, sus avisos y sus consejos a los fieles que se confían a sus cuidados. La Iglesia católica no se dejará encerrar entre las cuatro paredes del templo. La separación entre la religión, la vida, entre Iglesia y el mundo, es contraria a la idea cristiana y católica."
Discurso a los predicadores cuasimodales -

1946 -

Acta no 246 - 30 marzo 1946 -